

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 027

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**P.E.P. NOTA Nº 69/22 ADJUNTANDO LEYES PROVINCIALES
Nº 1412, Nº 1413, Nº 1414, Y Nº 1415**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N°	02 MAYO 2022
458	1432
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 69
GOB.

USHUAIA, 29 ABR 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 1412, Promulgada por Decreto Provincial N° 846/22; como así también Leyes Provinciales N° 1413, N° 1414 y N° 1415, Promulgadas de Hecho el día 19 de abril de 2022, para su conocimiento.

Sin otro particular, lo saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 MAY 2022	
MESA DE ENTRADA	
N°	Hs.
27	13:40
FIRMA	

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 MAY 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 ABR 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1412** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0846/22

G. T. F.

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Finanzas Publicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1406, por el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Determinase que la base de cálculo de la pensión prevista por el artículo 5° de la Ley provincial 407 será el equivalente a cuatro (4) veces el total de la escala de la categoría 24 de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de marzo de 2022."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana Urquiza
VICEGOBERNADORA
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N°

1412

USHUAIA, 13 ABR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

LEY "VETERANO DE GUERRA FUEGUINO"

Artículo 1º.- El Pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur reconoce como Héroe Provincial a Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ por el patriotismo y valor demostrado en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el Conflicto Armado de 1982, en defensa de la Soberanía de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Declárase el día 17 de abril "Día del Veterano de Guerra Fuegoño" en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En conmemoración del natalicio del Veterano de Guerra Juan Carlos AMPUERO YAÑEZ de clase 1962 con DNI 14.739.583, como homenaje al coraje y al valor de cada uno de los 297 héroes provinciales que defendieron nuestra soberanía provincial y nuestro territorio.

Artículo 3º.- Conmemorase el 17 de abril en todo el ámbito provincial "Día del Veterano de Guerra Fuegoño", como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana ARGÜEZ
VICGOBERNADORA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGISTRADO BAJO EL N°

1413

USHUAIA, 27 ABR. 2022

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 30 de marzo de 2022.

Promulgada de Hecho el día 19 de abril de 2022.

REGISTRADA BAJO EL N° 1 4 1 3

USHUAIA, 27 ABR. 2022




Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

REGISTRADO BAJO EL N° 1414

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1239 por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Establécese en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional como objetivos, permanentes e irrenunciables la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los siguientes:

- a) el reconocimiento de la República Argentina como país bicontinental;
- b) el reconocimiento de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental;
- c) la difusión y enseñanza del carácter de la República Argentina como país bicontinental y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental;
- d) la difusión y enseñanza de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino y Fueguino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina;
- e) la difusión y enseñanza de las actividades de investigación científica, la logística a ella asociada y la protección del ambiente que se llevan a cabo en el Sector Antártico Argentino; y

f) la difusión y enseñanza de la cuestión Malvinas, con un abordaje articulado de las dimensiones histórica, geográfica, económica, política, militar e identitaria.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 1239 por el siguiente texto:

“Artículo 2°.- Dispónese en el ámbito de la Provincia la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial como así también su exhibición pública en todos los organismos provinciales y actividades culturales, el Mapa Bicontinental de la República Argentina y el Mapa Bicontinental de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los cuales muestran el sector



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

antártico en su real proporción en relación al sector continental e insular, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional ratificando la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 1239 por el siguiente texto:

“Artículo 4°.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales o el organismo que en el futuro lo reemplace.”.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana Usquiza
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1 4 1 4
USHUAIÁ, 27 ABR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 30 de marzo de 2022.

Promulgada de Hecho el día 19 de abril de 2022.

REGISTRADA BAJO EL N° 1 4 1 4

USHUAIA, 27 ABR. 2022



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.



REGISTRADO BAJO EL N° 1415

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorporarse a la denominación numérica de las siguientes rutas provinciales los nombres que a continuación se detallan relacionados con la historia y la integridad territorial provincial:

- a) Ruta Provincial N° 1: Veteranos de la Guerra de Malvinas;
- b) Ruta Provincial N° 2: Isla Gran Malvina;
- c) Ruta Provincial N° 4: Isla Soledad;
- d) Ruta Provincial N° 5: Malvinas Argentinas;
- e) Ruta Provincial N° 6: Antártida Argentina;
- f) Ruta Provincial N° 9: Mar Argentino;
- g) Ruta Provincial N° 12: Islas Sandwich Argentinas;
- h) Ruta Provincial N° 14: Islas Georgias Argentinas;
- i) Ruta Provincial N° 16: Islas Orcadas Argentinas;
- j) Ruta Provincial N° 18: Puerto Argentino;
- k) Ruta Provincial N° 23: Integridad Territorial;
- l) Ruta Provincial N° 26: Estrecho de San Carlos;
- m) Ruta Provincial N° 27: Crucero ARA General Belgrano;
- n) Ruta Provincial N° 102: Esther Fadul de Sobrino;
- ñ) Ruta Provincial N° 107: Elena Rubio de Mingorance; y
- o) Ruta Provincial N° 119: Héroes de Malvinas.
- p) Ruta Provincial N° 7: Transporte ARA Bahía San Blas;
- q) Ruta Provincial N° 108: Aviso ARA Alférez Sobral;
- r) Ruta Provincial N° 109: Isla San José; y
- s) Ruta Provincial N° 110: Isla Trinidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Artículo 2º.- Incorporánse las trazas de todas las rutas provinciales existentes en las Islas del Atlántico Sur a la Red Oficial de Caminos de la Provincia, según la determinación y denominación de trazas y rutas indicadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Las denominaciones detalladas en el Anexo I se mantendrán aún cuando las trazas sean modificadas.

Artículo 3º.- Incorporase como Anexo II los mapas carreteros de Malvinas Argentinas e Islas Georgias del Sur que forman parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1415

USHUAIA, 27 ABR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 30 de marzo de 2022.

Promulgada de Hecho el día 19 de abril de 2022.

REGISTRADA BAJO EL N° 1415

USHUAIA, 27 ABR. 2022

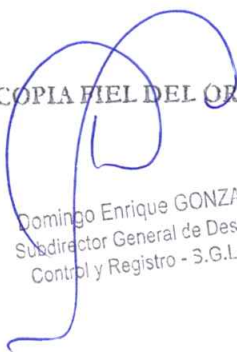


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.



REGISTRADO BAJO EL N° 1415

ANEXO I

RUTAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LAS ISLAS SOLEDAD, GRAN MALVINA Y GEORGIAS DEL SUR

ISLA SOLEDAD – RUTAS PRIMARIAS		
RUTA	TRAZA	NOMBRE
40	KM 0 de Puerto Argentino Cruce con Ruta 41 Cruce con Ruta 157 Acceso a Base Aérea Monte Agradable Cruce con Ruta 154 Acceso a Cementerio Darwin Acceso a Puerto Darwin Acceso a Pradera del Ganso Conexión Rutas 155 Y 156 Terminal del Ferry	Constitución Nacional
41	Empalme con Ruta Principal 40 Cruce con Ruta Secundaria 152 Estancia Top Malo Acceso a Caleta Trullo Cruce con Ruta 153 Cruce con Ruta 151. Acceso a Puerto San Carlos	Pioneras Fueguinas
42	KM 0 de Puerto Argentino Acceso Aeropuerto.	Pueblo Yámana
ISLA SOLEDAD – RUTAS SECUNDARIAS		
151	Cruce con Ruta 41 Acceso a Parche Verde Cruce con Ruta 152 Acceso a Puerto Soledad Acceso a Caleta Gorrión.	Bandera Provincial
152	Cruce con Ruta 151 Acceso a Rincón Grande.	General Manuel Belgrano
153	Cruce con Ruta 41 Acceso a Puerto Salvador.	Ciudad de Río Grande
154	Cruce con Ruta 41 Cruce con Ruta 40.	Huillin (Lontrax Provocax)
155	Cruce con Ruta 40 Acceso a Brazo Norte.	Pueblo Mánekenk
156	Cruce con Ruta 155 Acceso a Laguna Flecha.	Ave Provincial Pájaro Carpintero Gigante (Campephilus magellanicus)
157	Cruce con Ruta 40 Acceso a Fit Roy.	Ciudad de Tolhuin
158	Cruce con Ruta 40 Ensenada Este.	Gaucha Rivero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

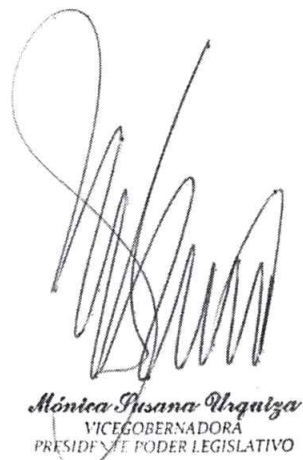
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.G.L. y T.




REGISTRADO BAJO EL N° 1415

ISLA GRAN MALVINA – RUTAS PRIMARIAS		
70	Puerto Mitre Cruce con Ruta 176 Cruce con Ruta 71 Acceso a Bahía Fox Cruce con Ruta 178 Acceso a Puerto Esteban.	General Don José de San Martín.
71	Cruce con Ruta 70 Acceso a Chartres.	Gobernador Ernesto Manuel Campos
ISLA GRAN MALVINA – RUTAS SECUNDARIAS		
176	Cruce con Ruta 70 Cruce con Ruta 177 Acceso a Ensenada Roy Cove	Pueblo Selknam
177	Cruce con Ruta 176 Acceso a Cerro Cove.	Ciudad de Ushuaia
178	Cruce con Ruta 70 Acceso a Albermale.	Guanaco "Lama Guanicoe"
Islas Georgias – RUTA PRINCIPAL		
300	Ensenada de la Olla (Gritviken) Puerto de Ensenada de la Olla	Constitución Provincial.


 Matias G. GARCIA ZARLENGA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 PODER LEGISLATIVO


 Mónica Susana Urquiza
 VICEGOBERNADORA
 PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO

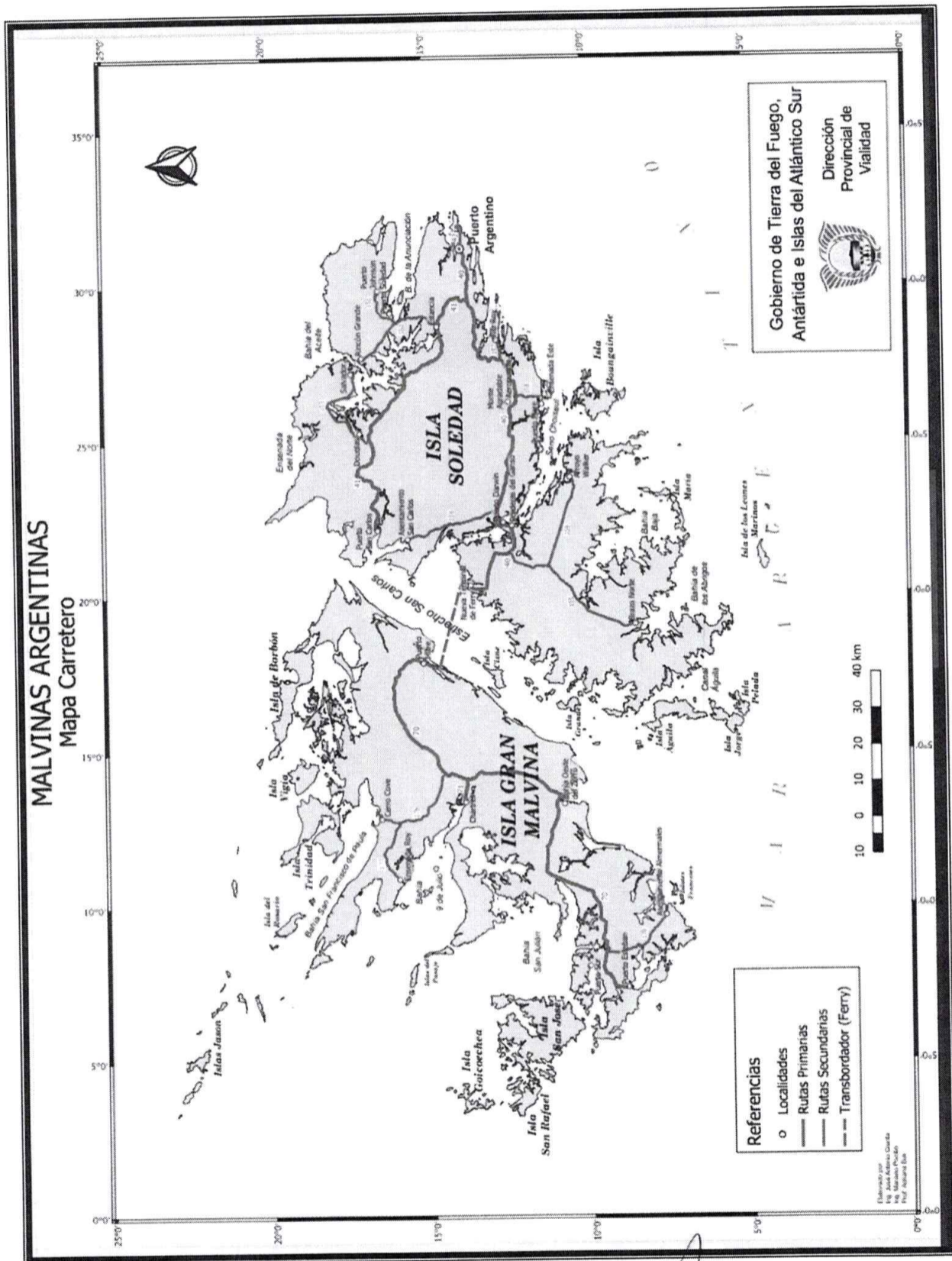
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Domingo Enrique GONZALEZ
 Subdirector General de Despacho
 Control y Registro - S.G.L. y T.



REGISTRADO BAJO EL N° 1415

ANEXO II
MAPA CARRETERO DE MALVINAS ARGENTINAS
E ISLAS GEORGIAS DEL SUR



[Signature]

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

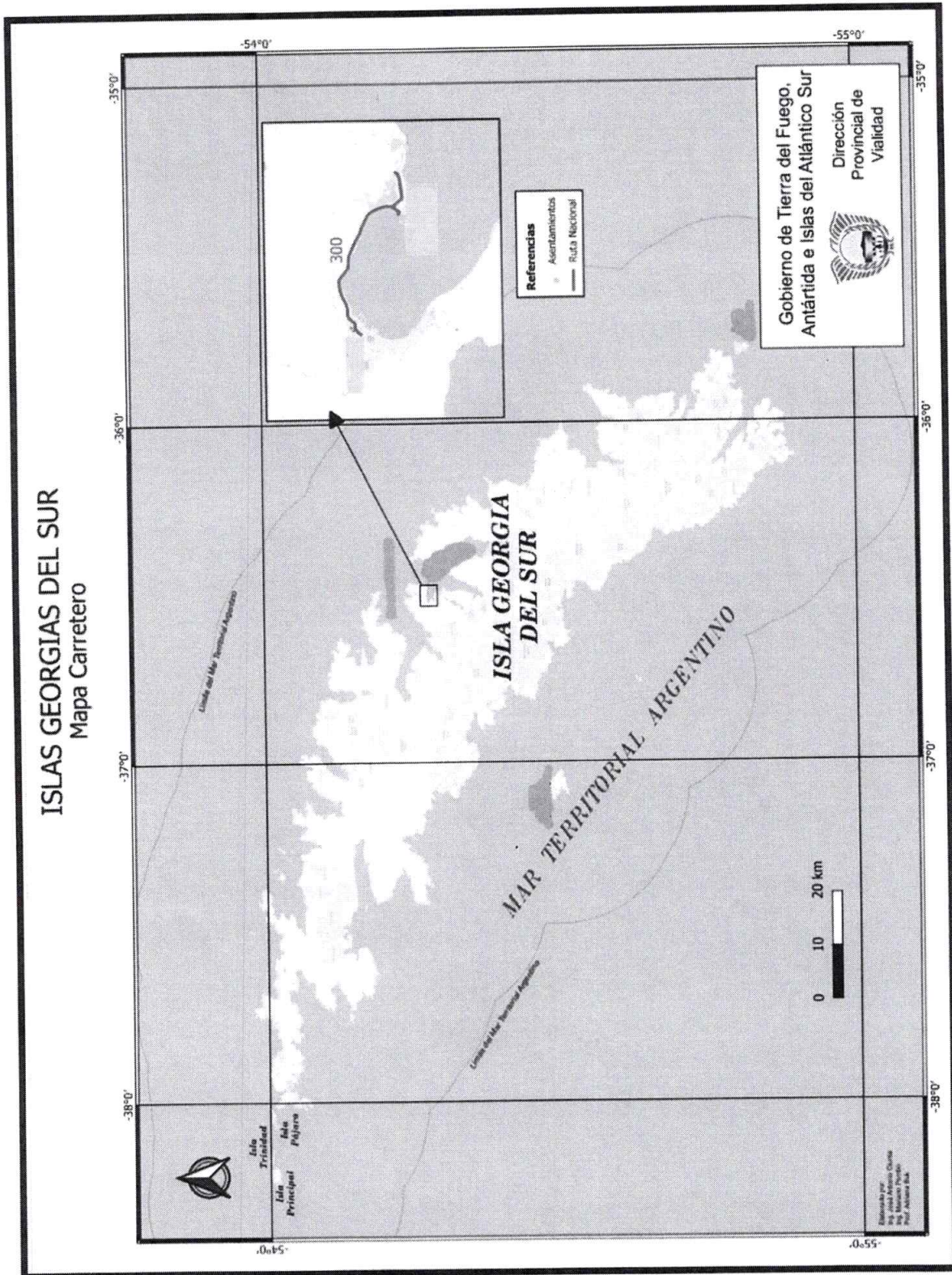
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

[Signature]
Mónica Susana ARGUIZA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE EL PODER LEGISLATIVO



REGISTRADO BAJO EL N° 1415



[Signature]

Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

Mónica Susana Urquiza
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.